

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252973103001202000032-02
DEMANDANTE: ANYELA CRISTINA RODRIGUEZ RAMIREZ
DEMANDADO: IPS PREVENCIÓN SALUD
FECHA DE LA SENTENCIA: DOCE (12) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá – Cundinamarca, el 4 de noviembre de 2022, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por ANYELA CRISTINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ contra PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA. y ECOOPSOS EPS S.A.S., de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO. CONDENAR en costas en esta instancia a las entidades apelantes. Fíjese como agencia en derecho la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 13/12/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 13/12/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral